

ABUSO DE MENORES

Ante un reportaje intitulado ***“una decena de acusaciones de abuso sexual en una iglesia católica de Guayaquil sigue sin resolverse”***, realizado por “GK Ecuador”, como Arquidiócesis de Guayaquil:

1. Condenamos toda forma de abuso físico, psicológico y sexual de menores, que se dan en las familias y en las instituciones, por constituir un grave delito, que debe ser investigado y sancionado por la autoridad competente.
2. Nos solidarizamos, de una manera particular, con cada una de las víctimas de abusos sexuales; y les ofrecemos nuestra permanente voluntad de acogerlos, escucharles y acompañarles desde el campo legal, psicológico y espiritual.
3. Hacemos nuestra la posición de “cero tolerancia” del Papa Francisco ante cualquier forma de abuso sexual y maltrato que pueda darse en la Iglesia Católica, quien afirma: ***“no hay lugar en el ministerio de la Iglesia para aquellos que cometen estos abusos, y me comprometo a no tolerar el daño infligido a un menor por parte de nadie”***. (Homilía, 07 de Julio del 2014)
4. Nos comprometemos a colaborar con las autoridades competentes en el esclarecimiento de los hechos que se imputan en el caso de abuso sexual o maltrato por parte de clérigos, religiosos o laicos que sirven en los organismos eclesiales. (Cfr. Carta Circular de la Congregación para la Doctrina de la Fe, 03 de mayo de 2011)

En cuanto a la acusación de “supuestos” abusos sexuales por parte del P. Fernando Intriago a menores de edad, cabe indicar que, habiéndose tomado conocimiento de la citada denuncia, se ha procedido con la celeridad y transparencia, tanto en el campo de la justicia ordinaria como en el canónico.

1. **En la justicia ordinaria del Ecuador.** El juicio por “supuestos” abusos sexuales, después de 2 años de investigaciones a partir de **una denuncia** y de dos testimonios presentados en la Fiscalía, prescribió en 5 años, de acuerdo con la ley; razón por la cual, los jueces no han podido dictaminar si el P. Fernando Intriago es o no culpable.

Actualmente, la fiscalía abrió de oficio dos investigaciones más por los dos testimonios antes mencionados, por cuanto del análisis del caso se evidenció que no eran abusos sexuales sino posibles torturas.

2. **En lo canónico.** El juicio que se le ha seguido en la Iglesia es por “conductas inapropiadas”, entre ellas, por el uso del método denominado “dinámica del pecado”, y la inobservancia de las medidas precautelares. En este momento, se espera la ratificación o no de la sentencia de dimisión de su estado clerical por parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe, respetando su derecho a una apelación extraordinaria.

La llamada práctica “dinámica del pecado”, denunciada por algunas personas, por su parte, no está aprobada por la Iglesia Católica bajo ninguna modalidad; más aún, luego de haber escuchado sus testimonios, lo consideramos como un instrumento que atenta contra la integridad física, moral, psicológica y espiritual de las personas.

Finalmente, como Iglesia nos sentimos en la necesidad de buscar la verdad, la justicia y el bien, por sobre aquellos que ofenden a Dios en los menores de edad cuando debieran ser ejemplo de Él. Además, reiteramos nuestro compromiso con la Defensa de la Vida, de la inocencia de los menores y jóvenes y de las familias en todas sus dimensiones.

Guayaquil, 11 de mayo de 2018



+ Luis Cabrera Herrera, ofm
Arzobispo de Guayaquil